

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación en sesión celebrada el pasado día 8 de septiembre, en la que se aprobaba la enajenación de nueve parcelas, calificadas como bienes patrimoniales, adjudicadas al Ayuntamiento en el Plan Parcial "Algarrobbillo", con una superficie total de 3.366,65 m², siendo la descripción de las mismas la siguiente:

Parcela 71 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 393,16 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-6A y M-6B; a la derecha, con parcela 72; a la izquierda, con SIPS y zona verde, y al fondo, con parcela 84.

La valoración económica de la parcela es de 5.111.080.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 64 finca n.º 5944.

Parcela 72 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 393,16 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-6A y M-6B; a la derecha, con parcela 73 a la izquierda con parcela 71 y al fondo, con parcela 83 y 84.

La valoración económica de la parcela es de 5.111.080.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 68, finca n.º 5.946.

Parcela 73 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 393,16 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-6A y M-6B; a la derecha con parcela 74; a la izquierda, con parcela 72, y al fondo, con parcelas 83 y 84.

La valoración económica de la parcela es de 5.111.080.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 72, finca n.º 5.948.

Parcela 82 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 402,05 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-8; a la derecha, con parcela 83; a la izquierda, con parcelas 81 y 74 y al fondo, con parcela 73.

La valoración económica de la parcela es de 5.226.650.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 108, finca n.º 5.966.

Parcela 83 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 382,92 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-8; a la derecha, con parcela 84; a la izquierda con parcela 82 y al fondo con parcelas 72 y 73.

La valoración económica de la parcela es de 4.978.480.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 112, finca n.º 5.968.

Parcela 84 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 348,03 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-8; a la derecha, con zona verde y a la izquierda con parcela 83, y al fondo, con parcelas 71 y 72.

La valoración económica de la parcela es de 4.524.390.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 116, finca 5.970.

Parcela 102 de la manzana M-8 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que tiene una superficie de 379,14 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-7; a la derecha, con parcela 101; a la izquierda, con parcela 103 y al fondo, con Urbanización "La Estrella".

La valoración económica de la parcela es de 4.928.820.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 185, finca n.º 6.006.

Parcela 103 de la manzana M-8 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que tiene una superficie de 376,92 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-7; a la derecha, con parcela 102; a la izquierda, con parcela 104 y al fondo, con Urbanización "La Estrella".

La valoración económica de la parcela es de 4.899.960.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 189, finca n.º 6.008.

Parcela 104 de la manzana M-8 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 298,07 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-7; a la derecha, con parcela 103; a la izquierda, con zona verde y al fondo, con Urbanización "La Estrella".

La valoración económica de la parcela es de 3.874.910.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 193, finca n.º 6.010.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada,

HE RESUELTO

- 1.- Conforme a lo dispuesto en el art. 1, párrafo d) de la Orden de 22 de abril de 1993, prestar conformidad a la enajenación de las nueve parcelas antes descritas.
- 2.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3.- Notificar la Resolución al Ayuntamiento de Valencia de la Concepción.

Sevilla, 19 de noviembre de 1993.- El Delegado, (P.O. 22.4.93), El Director General de Admón. Local y Justicia, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 16 de diciembre de de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad, a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino de la localidad don Antonio García Melero.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1993, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública a Don Antonio García Melero, en su calidad de propietario del terreno colindante.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el Expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1993, por el que se acuerda la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública a Don Antonio García Melero, en su calidad de propietario del terreno colindante, y siendo su descripción como sigue:

«Solar sobrante de la vía pública, ubicado entre las calles Molino con 7 metros de fachada a esta calle y 5 metros a la calle José María Pemán y otros 5 metros de fachada a la calle Nieves, con una superficie de 35 m², y cuyos linderos son los siguientes:

Norte, Sur y Este con terrenos municipales; Oeste, propiedad de Don Antonio García Melero.

Su valoración se estima en 4.500 ptas./m², por lo que resulta un valor total de la parcela de 157.500 ptas.

En su virtud, he resuelto

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública al propietario colindante Don Antonio García Melero.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Tarifa.

3°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 16 de diciembre de 1993.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas cinco subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y en la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas 5 subvenciones concedidas a las Empresas relacionados en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se especifican, de acuerdo con la citada Orden.

Cádiz, 1 de diciembre de 1993.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

A N E X O

Expediente: RMT/CA/06/93
Beneficiario: Fab. y Reparaciones Faro S.A.L.
Importe subvención: 345.000 ptas.

Expediente: RMT/CA/07/93
Beneficiario: Herrosol, S.L.
Importe subvención: 245.000 ptas.

Expediente: RMT/CA/10/93
Beneficiario: Maderas Polanco S.A.
Importe subvención: 5.310.000 ptas.

Expediente: RMT/CA/25/93
Beneficiario: Rives-Pitman, S.A.
Importe subvención: 8.355.000 ptas.

Expediente: RMT/CA/27/93
Beneficiario: De Luque, S.L.
Importe subvención: 760.000 ptas.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se hace pública la modificación de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el art. decimotercero de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre (BOJA núm. 136 de 31 de diciembre), he resuelto publicar la relación de subvenciones modificadas y cuyas cuantías anulan las anteriores, concedidas al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueran notificadas en su día a los interesados, concediéndose los recursos pertinentes por los que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones podrá ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no cumple los términos previstos.

A N E X O

Expediente: MA-26-93
Nombre: Muñoz Ruiz, S.A.
Subvención: 11.290.000

Expediente: MA-39-93
Nombre: José Ant. Palacios Ruiz
Subvención: 4.280.000

Málaga, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Excmo. Ayuntamiento de Mojácar para el equipamiento del Centro de Artesanía de dicha localidad.

Nº Expediente: 1993/073799
Importe subvención: Año 1993 3.462.945 ptas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada en concepto de Equipamiento y Funcionamiento.

Nº Expediente: 1993/079798
Importe subvención: Año 1993 34.770.092 ptas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas tres subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 y 4 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas a las empresas que se indican en el anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.